



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## **BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE  
PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE  
GUADALAJARA”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del Municipio de Guadalajara, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3 fracción I, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025 Y FORTAMUN 2025**, de las Partidas Objeto del Gasto **5151 y 5911**, del ejercicio fiscal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por **GLOSARIO**:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara
<b>ÁREA REQUIRENT</b>	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>Procedimiento de Adquisición</b> .
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la <b>Ley</b> .
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado Procedimiento de Adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENT</b> y/o la <b>Unidad Centralizada de Compras</b> determinan que una <b>Propuesta</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Ánalisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENT</b> , mediante el cual se lleva a cabo la



	evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>licitantes</b> adjudicados de cada procedimiento.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>participante</b> , su apoderado o representante legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>Procedimiento de Adquisición</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PARTIDA</b>	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”.</b>
<b>PROPIUESTA o PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los aspectos solicitados en la convocatoria de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPIUESTA o PROPOSICIÓN</b> .
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPIUESTA o PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de



DE COMPRAS	bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	04 de noviembre de 2025		Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	04 de noviembre de 2025	A las 11:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Visita de Campo	Para el presente <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> no se requiere <b>VISITA DE CAMPO</b>		
Recepción de preguntas	07 de noviembre de 2025	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx">carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	10 de noviembre de 2025	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	10 de noviembre de 2025	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de noviembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	18 de noviembre de 2025	A partir de las 09:35 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN</b> de la convocatoria.	28 de noviembre de 2025	A partir de las 09:35 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

**ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** licitatorio es llevar a cabo la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**, conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.



## 1.1. ÁREA REQUERENTE.

PARTIDAS DE LA 1 A LA 12	ÁREA REQUERENTE
	COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

La Dirección de Innovación Gubernamental, quién fungirá como **ÁREA TÉCNICA**. De conformidad con el Artículo 130 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la Dirección de Innovación Gubernamental es el área competente para determinar la viabilidad técnica y operativa de los requerimientos.

Es el marco del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, esta Dirección será la responsable de la validación técnica de las características de los bienes y de la evaluación de las **PROPUESTAS** técnicas presentadas para las **PARTIDAS** de la **1 a la 12**.

## 1.2. Disponibilidad de la Convocatoria impresa

Conforme a lo señalado en el artículo, 60 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** por conducto del área requerente, pondrá a disposición en su domicilio, ubicado en Nicolás Régules 63 Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal, únicamente para consulta de los interesados, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en un horario de 9:00 a 14:00, la **DIRECCIÓN** no estará obligada a entregar una impresión de esta.

## 1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** será adjudicado mediante **CONTRATO CERRADO** bajo la modalidad de cantidad y precio fijo, como a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FUENTE DE PODER DE 500 W ATX 24 PINES VOLTAJE DE ENTRADA: 127 VOLTS, VOLTAJE DE SALIDA: 12 VOLTS, AMPERAJE DE SALIDA: 10 AMPERS, CANALES DE SALIDA: 18 CANALES PARA CÁMARAS	10	PIEZA
2	ESCANER ALTO RENDIMIENTO PARA USO RUDO, RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 X 600 DPI, QUE GARANTIZA UNA CALIDAD DE ESCANEADO NÍTIDA Y DETALLADA, TANTO EN DOCUMENTOS EN BLANCO Y NEGRO COMO A COLOR. TIPO DE ESCANEADO: COLOR Y BLANCO/NEGRO. MODO DÚPLEX AUTOMÁTICO: ESCANEADO POR AMBAS	6	PIEZA
3	SERVIDOR SERVIDOR NAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 0 HASTA 72 TB TOTALES (DEPENDIENDO DE LOS DISCOS INSTALADOS) O COMPATIBLE CON DISCOS DUROS SATA DE 3.5" O 2.5" EN CONFIGURACIÓN INDIVIDUAL O RAID	1	PIEZA
4	DISCO DURO NAS CAPACIDAD: 12 TB, IDEAL PARA RESPALDO MASIVO, MULTIMEDIA Y ENTORNO EMPRESARIALES. COMPATIBILIDAD: PARA SISTEMAS NAS DESDE 1 HASTA MÚLTIPLES BAHIAS. INTERFAZ: SATA III (6 GBIT/S) – TRANSFERENCIAS RÁPIDAS Y ESTABLES.	4	PIEZA



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	RENDIMIENTO: 7200 RPM CON 256 MB		
5	SERVIDOR NAS CAPACIDAD HASTA 108 TB DE ALMACENAMIENTO (DISCOS DE 9 TB POR BAHÍA) PROCESADOR: AMD RYZEN V1500B QUAD-CORE 2.2 GHZ, IDEAL PARA MULTITAREAS, VIRTUALIZACIÓN Y MANEJO DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS. BAHÍAS: 12 COMPARTIMENTOS PARA DISCOS DUROS SATA III	1	PIEZA
6	DISCO DURO NAS HAT3310 CAPACIDAD 12 TB – IDEAL PARA ALMACENAMIENTO MASIVO Y RESPALDO EN RED. TAMAÑO 3.5 PULGADAS, COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE SERVIDORES NAS. INTERFAZ: SATA III (6GBIT/S) VELOCIDAD: 7200 RPM CACHÉ 256MB- DISEÑADO PARA NAS: FUNCIONAMIENTO 24/7 S	12	PIEZA
7	LAPTOP EQUIPADA CON PROCESADOR AMD RYZEN 5, TARJETA GRÁFICA NVIDIA GEFORCE RTX 3050, 16 GB DE RAM Y ALMACENAMIENTO SSD DE 512 GB CUENTA CON WINDOWS 11, TECLADO RETROILUMINADO EN ESPAÑOL Y UNA CONSTRUCCIÓN RESISTENTE PARA USO PROLONGADO.	1	PIEZA
8	DISCO DURO EXTERNO SSD PORTÁTIL DE 4 TB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE HASTA 1050 MB/S CONEXIÓN USB 3.2 GEN2. RESISTENTE AL AGUA Y POLVO (CERTIFICACIÓN IP65), 4 TB DE ALMACENAMIENTO, HDD CON CARCASA ANTIGOLPES	2	PIEZA
9	LECTOR DE CD/DVD EXTERNO TIPO A+C, GRABADORA CD/DVD-RW/ROM PORTATIL CON USB	15	PIEZA
10	MEMORIA RAM TIPO DDR4, CAPACIDAD 8 GB, VELOCIDAD 2133 MHZ, FORMA DIMM, VOLTAJE 1.2 V, LATENCIA CAS 15, COMPUTADORA COMPATIBLE LENOVO THINK CENTRE M700	396	PIEZA
11	DISCO DURO TIPO SSD, CAPACIDAD 480 GB, INTERFAZ SERIAL ATA III, FORMA / TAMAÑO 2.5", VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 6 GBIT/S, VELOCIDAD DE LECTURA 500 MB/S	396	PIEZA
12	SOFTWARE EDITOR DE VIDEO, PROCESADOR DE SEIS NÚCLEOS CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 3.9 GHZ, TARJETA DE VIDEO DE 8 GB O SUPERIOR, DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO DE 1 TB O SUPERIOR, 32 GB DE MEMORIA RAM DDR5.	1	LICENCIA

#### 1.4. Carácter de la LICITACIÓN (art. 55 fracción II de la LEY)

La presente **LICITACIÓN** tiene el carácter de **LOCAL**, por lo que únicamente podrán participar aquellos proveedores que cuenten con **domicilio fiscal** dentro del territorio del **Estado de Jalisco**, debidamente acreditado mediante constancia de situación fiscal.

#### 1.5. Objeto y alcance de la LICITACIÓN.

El objeto de la presente licitación es la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario, destinados a satisfacer las necesidades operativas de las distintas dependencias del **Municipio de Guadalajara**, en atención a los requerimientos planteados por las áreas requirente. El alcance de la licitación comprende la entrega de los bienes en los plazos, condiciones y características señaladas en el Anexo 1, denominado Carta de Requerimientos Técnicos, documento que establece los requisitos mínimos indispensables a cumplir. No obstante, los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con



especificaciones superiores, siempre que se garantice el cumplimiento de lo expresamente solicitado en estas **BASES**. La presente adquisición tiene como finalidad asegurar el uso eficiente, transparente y racional de los recursos públicos, promoviendo la homogeneidad, calidad y funcionalidad de los bienes adquiridos.

#### 1.6. Idioma en que se presentarán las PROPOSICIONES.

Las **PROPOSICIONES**, así como toda la documentación que las integre, deberán presentarse en idioma español. No obstante, en el caso de anexos técnicos, manuales, folletos, catálogos o literatura especializada que resulten indispensables para la adecuada evaluación de la **PROPIUESTA** y que, por su naturaleza, se encuentren redactados en otro idioma, éstos podrán presentarse en su versión original en inglés, debiendo acompañarse, en todo caso, de una traducción simple al español, elaborada bajo la estricta responsabilidad del **PARTICIPANTE**. Para efectos de interpretación y evaluación, en caso de discrepancia entre el documento en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá siempre la versión en español. La omisión de la traducción al español de los documentos presentados en otro idioma será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.

#### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los **BIENES**, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los **BIENES**, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los **BIENES** a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

#### 3. TRÁMITE DE PAGO.

**3.1. Tipo de Pago:** Para el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** el pago se realizará en una **sola exhibición y/o parcialidades**.

**3.2. Del proceso del pago:** El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 días naturales** siguientes a partir de la



entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato.

### 3.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los **Bienes**. Al presentar su **PROPIUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPIUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPIUESTA**.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPIUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá presentar la constancia de registro en el Padrón de Proveedores a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

En caso de que el **PARTICIPANTE** adjudicado no presente la constancia de registro en el Padrón de Proveedores dentro del plazo señalado, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno con dicho **PARTICIPANTE**. En tal supuesto, la convocante podrá adjudicar el contrato al segundo lugar en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** verificará que el giro del participante corresponda al ramo de bienes objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará **CONTRATO** alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo procedimiento de contratación.



Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir al **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria, aclaraciones y la **PROPIUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPIUESTAS**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

##### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado “**Solicitud de Aclaraciones**” el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, deberá estar firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: [carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx](mailto:carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx), de forma escaneada PDF, acampada en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus Representantes Legales a la Junta de Aclaraciones, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.



## 6. VISITA DE CAMPO

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se requiere **VISITA DE CAMPO**.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio de Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un **SOBRE** cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

**La falta de alguna de estas características será causal desecharimiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

### 7.1. Características adicionales de las PROPUESTAS.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:



- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separan cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

**La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

## 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, **NO** se requiere **MUESTRA FÍSICA**.

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas **BASES**, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.



EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) **Anexo 2. Propuesta Técnica.**
- b) **Anexo 3. Propuesta Económica**
- c) **Anexo 4.** Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. Acreditación** o documentos que lo acredite.
  - 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, (en caso de contar con él).
  - 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
    - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
    - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.  
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
    - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
  - 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
    - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
    - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.**
- f) **Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.**
- g) **Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.**
  - 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.**
  - 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.



**9.2** Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

**10.1** Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.

- j) **Anexo 11.** Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.

- k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.

- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto

- q) **Anexo 19.** Manifiesto de relaciones laborales

- r) **Anexo 20.** Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la **PROPIUESTA** técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique)**.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;



- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el **CONTRATO** que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

#### 9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los **SOBRES** en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.



## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por **PARTIDA**, al o los **PARTICIPANTES** que cumplan con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el **CRITERIO BINARIO** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los **BIENES** a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplen con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el **CONTRATO** a aquel **LICITANTE** que cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, con los requisitos de carácter legal-administrativos y los señalados en la **PROPIUESTA** técnica y que, además oferte el precio más bajo en la **PROPIUESTA** económica, conforme a los criterios previstos en la **LEY**. En este supuesto, la **CONVOCANTE** evaluara, al menos, las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas **PROPIUESTA** no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una **PROPIUESTA**, esta será evaluada bajo las mismas condiciones.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPIUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPIUESTA** económica de cada uno de los **CONSECUENTES** presentados, no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPIUESTAS**. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPIUESTAS**.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o 3 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPIUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados



de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Derivado del análisis económico, la **CONVOCANTE** podrá desechar **CONSECUITIVOS** cuando no cumpla, el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los **CONSECUITIVOS** que integran a la **PARTIDA**.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPIUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPIUESTA**.

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPIUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **Proveedor del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPIUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.



- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la **PROPIEDAD** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- n. Si el importe de la **PROPIEDAD** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPIEDADES** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la **PARTIDA** de la **PROPIEDAD** económica del **PARTICIPANTE** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la **PROPIEDAD** que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** o la transcripción textual de dicho anexo.
- x. Se desechará la **PROPIEDAD** cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.
- y. Cuando el **PARTICIPANTE** que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- z. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes **BASES**.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.



La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

#### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de los **BIENES** materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.



Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este a los **PARTICIPANTES**, además de ser publicado en el Portal de Transparencia y por correo electrónico, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

## 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a ilegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información,



documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del **Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren **PROPIUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PROVEEDOR** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de **BIENES** objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**

#### 20. ANTICIPO.

No aplica.

#### 21. GARANTÍAS.



En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

## 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los **BIENES** por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:



DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
(NATURALES)	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	<b>Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPIUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.



Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el **CONTRALORÍA CIUDADANA**.

## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPIUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPIUESTA** presentada.



En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

### 31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY** y los artículos 30 y 31 de su **REGLAMENTO**.

Guadalajara, Jalisco; 04 de noviembre de 2025.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1 inciso</b>	<b>Entrega</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>  La <b>PROPIUESTA</b> deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el <b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b> .	a)		
<b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b>  La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La <b>PROPIUESTA</b> económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.  La <b>PROPIUESTA</b> deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
<b>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar copia simple vigente del Registro en la <b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>, (en caso de contar con él).</li> <li>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:           <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.</li> </ol> </li> </ol> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el <b>Registro Público de la Propiedad y del Comercio</b>, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación</li> </ol>	d)		



<p>y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o <b>Representante Legal</b> que coincida con el domicilio fiscal.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Copia simple de acta de nacimiento.</li> <li>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</li> </ul>			
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	e)		
<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)		
<p><b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <p><b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (<b>SAT</b>), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b>.</p>	g)		
<p><b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</p> <p><b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p> <p><b>9.2</b> Constancia Emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	h)		
<p><b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b>, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b>.</p> <p><b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b>.</p>	i)		
<b>Anexo 11.</b> Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.	j)		
<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	k)		
<b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	l)		
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	n)		
<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
<b>Anexo 18.</b> Datos generales de contacto	p)		
<b>Anexo 19.</b> Manifiesto de relaciones laborales	q)		
<b>Anexo 20.</b> Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	r)		



**Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la PROPUESTA.**

Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafo, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**

El SOBRE que contiene la **PROPUESTA** deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.



### SOLICITUD DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

##### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La **CONVOCATORIA** no estará a discusión en la **Junta de Aclaraciones**, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la **CONVOCATORIA**.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la **LEY**, en mi calidad de persona física/Representante Legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **PROVEEDOR**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en caso de resultar adjudicado)

Firma:

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY**.

**Nota:** en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

(RAZÓN SOCIAL)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



**ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FUENTE DE PODER DE 500 W ATX 24 PINES VOLTAJE DE ENTRADA: 127 VOLTS, VOLTAJE DE SALIDA: 12 VOLTS, AMPERAJE DE SALIDA: 10 AMPERS, CANALES DE SALIDA: 18 CANALES PARA CÁMARAS	10	PIEZA
2	ESCANER ALTO RENDIMIENTO PARA USO RUDO, RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 X 600 DPI, QUE GARANTIZA UNA CALIDAD DE ESCANEADO NÍTIDA Y DETALLADA, TANTO EN DOCUMENTOS EN BLANCO Y NEGRO COMO A COLOR. TIPO DE ESCANEADO: COLOR Y BLANCO/NEGRO. MODO DÚPLEX AUTOMÁTICO: ESCANEADO POR AMBAS	6	PIEZA
3	SERVIDOR SERVIDOR NAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 0 HASTA 72 TB TOTALES (DEPENDIENDO DE LOS DISCOS INSTALADOS) O COMPATIBLE CON DISCOS DUROS SATA DE 3.5" O 2.5" EN CONFIGURACIÓN INDIVIDUAL O RAID	1	PIEZA
4	DISCO DURO NAS CAPACIDAD: 12 TB, IDEAL PARA RESPALDO MASIVO, MULTIMEDIA Y ENTORNO EMPRESARIALES. COMPATIBILIDAD: PARA SISTEMAS NAS DESDE 1 HASTA MÚLTIPLES BAHÍAS. INTERFAZ: SATA III (6 GBIT/S) – TRANSFERENCIAS RÁPIDAS Y ESTABLES. RENDIMIENTO: 7200 RPM CON 256 MB	4	PIEZA
5	SERVIDOR NAS CAPACIDAD HASTA 108 TB DE ALMACENAMIENTO (DISCOS DE 9 TB POR BAHÍA) PROCESADOR: AMD RYZEN V1500B QUAD-CORE 2.2 GHZ, IDEAL PARA MULTITAREAS, VIRTUALIZACIÓN Y MANEJO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS. BAHÍAS: 12 COMPARTIMENTOS PARA DISCOS DUROS SATA III	1	PIEZA
6	DISCO DURO NAS HAT3310 CAPACIDAD 12 TB – IDEAL PARA ALMACENAMIENTO MASIVO Y RESPALDO EN RED. TAMAÑO 3.5 PULGADAS, COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE SERVIDORES NAS. INTERFAZ: SATA III (6GBIT/S) VELOCIDAD: 7200 RPM CACHÉ 256MB- DISEÑADO PARA NAS: FUNCIONAMIENTO 24/7 S	12	PIEZA
7	LAPTOP EQUIPADA CON PROCESADOR AMD RYZEN 5, TARJETA GRÁFICA NVIDIA GEFORCE RTX 3050, 16 GB DE RAM Y ALMACENAMIENTO SSD DE 512 GB CUENTA CON WINDOWS 11, TECLADO RETROILUMINADO EN ESPAÑOL Y UNA CONSTRUCCIÓN RESISTENTE PARA USO PROLONGADO.	1	PIEZA
8	DISCO DURO EXTERNO SSD PORTÁTIL DE 4 TB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE HASTA 1050 MB/S CONEXIÓN USB 3.2 GEN2. RESISTENTE AL AGUA Y POLVO (CERTIFICACIÓN IP65), 4 TB DE ALMACENAMIENTO, HDD CON CARCASA ANTIGOLPES	2	PIEZA
9	LECTOR DE CD/DVD EXTERNO TIPO A+C, GRABADORA CD/DVD-RW/ROM PORTATIL CON USB	15	PIEZA
10	MEMORIA RAM TIPO DDR4, CAPACIDAD 8 GB, VELOCIDAD 2133 MHZ, FORMA DIMM, VOLTAJE 1.2 V, LATENCIA CAS 15, COMPUTADORA COMPATIBLE LENOVO THINK CENTRE M700	396	PIEZA
11	DISCO DURO TIPO SSD, CAPACIDAD 480 GB, INTERFAZ SERIAL ATA III, FORMA / TAMAÑO 2.5", VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 6 GBIT/S, VELOCIDAD DE LECTURA 500 MB/S	396	PIEZA
12	SOFTWARE EDITOR DE VIDEO, PROCESADOR DE SEIS NÚCLEOS CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 3.9 GHZ, TARJETA DE VIDEO DE 8 GB O SUPERIOR, DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO DE 1 TB O SUPERIOR, 32 GB DE MEMORIA RAM DDR5.	1	LICENCIA



**ANEXO TÉCNICO PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 11**



*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

**1. Dependencia solicitante**

Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

**2. Partida presupuestal y Unidad Responsable**

Partida- 5151 Equipo de Computo  
UR- 401 ENLACE ADMINISTRATIVO DE COMISARÍA DE GUADALAJARA

**3. Glosario**

Siglas o palabra	Significado
SSD	Dispositivos de almacenamiento que utilizan memoria flash para guardar datos, en lugar de discos magnéticos giratorios como los discos duros tradicionales (HDD).
GHz	Significa gigahercios, y es una medida que indica cuántas veces por segundo trabaja un componente electrónico, como un procesador.
ATX	Advanced Technology Extended, y es un estándar de diseño para las placas base (motherboards), fuentes de poder y cajas (gabinetes) de computadoras de escritorio.

**4. Antecedentes**

Desde el año 2000 se ha realizado la adquisición progresiva de diferentes equipos tecnológicos con el fin de apoyar y optimizar las labores operativas de la institución. Sin embargo, con el paso del tiempo, estos equipos han ido quedando obsoletos frente a los avances tecnológicos y las crecientes demandas de procesamiento. La última compra significativa de equipos se realizó en año 2017, lo que implica que, actualmente, la mayoría de las máquinas en uso superan los 8 años de antigüedad. Esta situación ha generado múltiples dificultades, especialmente relacionadas con la lentitud de los sistemas y fallas frecuentes, lo que impacta directamente en la eficiencia, agilidad del trabajo diario. Por ello, se hace necesario considerar una renovación tecnológica que permita mejorar el rendimiento operativo y responder adecuadamente a los desafíos actuales.

F0146

Vo.Bo. Técnico

**5. Objetivos**

Renovar y modernizar el equipamiento tecnológico de la institución para mejorar la eficiencia, agilidad y desempeño en las labores operativas.



## Municipio de Guadalajara Renovación equipo tecnológico de Comisaría

Adquirir nuevos equipos de cómputo con características técnicas actualizadas que permitan reemplazar el parque tecnológico obsoleto, optimizando así los procesos y reduciendo los tiempos de respuesta en las tareas diarias.

### 6. Justificación

La renovación tecnológica de la institución es una necesidad prioritaria debido al evidente deterioro y obsolescencia de los equipos actualmente en uso, cuya adquisición data en su mayoría del año 2000, siendo la última actualización realizada en 2017. Esta situación ha generado una disminución significativa en el rendimiento operativo, provocando lentitud en los procesos, incompatibilidad con software moderno y un aumento en las fallas técnicas.

Contar con equipos actualizados permitirá no solo mejorar la agilidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades diarias, sino también garantizar la continuidad del trabajo con herramientas acordes a los requerimientos tecnológicos actuales. Además, la inversión en nueva tecnología representa una mejora en la calidad del servicio, una optimización de los recursos y una respuesta más eficaz a las demandas institucionales y externas. Por ello, esta iniciativa se presenta como una medida fundamental para fortalecer la infraestructura tecnológica y asegurar un desempeño adecuado en el corto y mediano plazo.

### 7. Requerimiento

Progresivo	Descripción	Características		Cant.
1	Fuente de poder	De 500W ATX 24 PINES Voltaje de entrada: 127 volts Voltaje de salida: 12 volts Amperaje de salida: 10 ampers Salidas AC: +5v, +3.3v, +12v, -12v, +5vsb		10 ✓
2	Escáner		Escáner A3 de sobremesa con alimentador	6
		Tipo de escáner:	Resolución óptica mínima: 600 dpi	

10146  
Vo.Bo. Técnico  
Gobierno de Guadalajara  
Dirección de Innovación Gubernamental



*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

Ciclo de trabajo (diario) mínimo:	45,000 páginas por día
Resolución de salida de imagen:	Hasta 1200 dpi
Velocidad de escaneo:	Mínimo 100 ppm/200 ipm
tecnología de digitalización	Iluminación de ledes dobles RGB CIS (CMOS); salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits, salida a color de 24 bits (8 x 3); captura a color de 48 bits (16 x 3))
Capacidad de alimentador:	Hasta 300 hojas de papel de 80 g./m <sup>2</sup> (20 lb)
Tamaño de documento mínimo / máximo:	63.5 mm x 71.1 mm (2.5 pulg. x 2.8 pulg.) / 305 mm x 406 mm (12 pulg. x 160 pulg.)
Protección papel y datos:	Deberá de contar con protección inteligente de Datos con alerta para atascos o errores de alimentación

Foro  
V.o.B.o. Técnico





*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

		Conectividad:	ETHERNET 10/100/1000, Compatible con USB 3.2 Gen. 1x1	
		Formato de salida de archivos:	BMP, JPEG, TIFF de una página, Microsoft Excel, Microsoft Word, TIFF de páginas múltiples, PDF, PDF con búsqueda de texto, PNG, RTF	
		Compatible mínimo con sistema operativo:	WINDOWS Server 2016 64bits, WINDOWS Server 2019 64bits, WINDOWS Server 2022 64bits, WINDOWS 10 (32 y 64 bits), WINDOWS 11 (64 bit, Ubuntu 18.04 de 64 bits, Ubuntu 20.04 de 64 bits, Open SUSE, Suse Linux Enterprise	
		Certificaciones:	ENERGY STAR, EPEAT nivel Gold	
		Panel de control:	Tamaño mínimo 89mm Display a color, con botones para control operador	



20146  
Vo.Bo. Técnico



*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

		Controladores (Windows):	Citrix, ISIS, Linux (TWAIN Y SANE), WIA	
		Incluir:	Controladores, Adaptador y/o cable de energía, Cable USB  Deberá Incluir software para mejora de imágenes: Recorte automático, Lectura de código de barras, división de imagen, digitalización de flujo doble, nitidez, salida de documentos múltiples, ajuste de color mejorado, recortado fijo, orientación automática.	
3	Servidor NAS		Hasta 72 TB totales (dependiendo de los discos instalados) • Compatible con discos duros SATA de 3.5" o 2.5" en configuración individual o RAID (según modelo) • Ideal para empresas, estudios creativos, oficinas, y usuarios avanzados que necesitan almacenamiento masivo y seguro Procesador: • Arquitectura de 64 bits • Quad-Core de 2.7 GHz – Rendimiento ágil para múltiples	1  Gobierno de Guadalajara  Vo.Bo. Técnico Dirección de Innovación Cibernética



*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

		<p>usuarios, transferencia de archivos pesados, reproducción multimedia en red y operaciones simultáneas</p> <p>Características destacadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de nube privada gratuita (P2P): Accede a tus archivos desde cualquier lugar sin necesidad de servicios de terceros ni costos adicionales, Administración remota: Control total del sistema desde apps móviles o navegador web</li> <li>Respaldo programado: Automatiza copias de seguridad locales o remotas para proteger tus datos críticos</li> <li>Acceso multiusuario: Permite crear múltiples cuentas de usuario con diferentes niveles de permisos y carpetas personalizadas</li> <li>Seguridad avanzada: <ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte para RAID 0/1/5/6/10 y JBOD (según configuración)</li> <li>Cifrado de datos AES de 256 bits</li> <li>Firewall integrado y control de acceso por IP</li> <li>Conectividad y expansión:</li> <li>Puertos USB 3.0 / 3.1, LAN Gigabit Ethernet, y algunos modelos con doble LAN para balanceo de carga o failover</li> <li>Posibilidad de integrar cámaras IP, impresoras en red, y discos externos</li> </ul> </li> <li>Compatibilidad con aplicaciones:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>Multimedia: Servidor DLNA, iTunes, Plex</li> <li>Negocio: Copias de seguridad de PCs y servidores, sincronización con nubes públicas (Google Drive, Dropbox, OneDrive)</li> <li>Virtualización: Compatible con entornos VMware, Citrix, Hyper-V (según modelo)</li> </ul> </ul>	
4	Disco duro para	Capacidad: 12TB, ideal para respaldo	4



*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

	NAS	<p>masivo, multimedia, y entornos empresariales. Compatibilidad: Para sistemas NAS desde 1 hasta múltiples bahías. Interfaz: SATA III (6 Gbit/s) – transferencias rápidas y estables. Rendimiento: 7200 RPM con 256MB de caché para acceso ágil a datos. Diseñado para uso continuo (24/7); Alta durabilidad, bajo ruido, y menor vibración. Funciones avanzadas: Soporte para RAID, corrección de errores ECC y sensores antivibración. Ideal para: Servidores NAS, videovigilancia, respaldo en red y almacenamiento multimedia profesional</p> <p>Página 3 de 2</p>	
5	Servidor NAS	<p>Capacidad máxima: Hasta 108 TB de almacenamiento (con discos de 9TB por bahía).</p> <p>Procesador: AMD Ryzen V1500B Quad-Core 2.2GHz, ideal para multitareas, virtualización y manejo de grandes volúmenes de datos.</p> <p>Bahías: 12 compartimentos para discos duros SATA III (3.5" o 2.5"), compatible con configuraciones RAID. Interfaz: 2 puertos USB 3.0 y conectividad SATA III para transferencia rápida y eficiente.</p> <p>Rendimiento: Potente para entornos empresariales, respaldos automáticos, nube privada y servidores multimedia.</p> <p>Diseñado para uso continuo 24/7, con sistema de gestión remota, cifrado de datos y alta seguridad.</p>	1
6	Disco duro	HAT3310 Capacidad: 12TB – Ideal	12

Fol/46

Vo.Bo. Técnico  
Dirección de Innovación Gubernamental



*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

	NAS	<p>para almacenamiento masivo y respaldo en red. Tamaño: 3.5 pulgadas, compatible con la mayoría de servidores NAS. Interfaz: SATA III (6 Gbit/s) para transferencias rápidas y estables. Velocidad: 7200 RPM, óptima para entornos exigentes y multusuario. Caché: 256MB – Mejora el rendimiento en lectura y escritura de datos. Diseñado para NAS: Funcionamiento 24/7, confiable y silencioso, ideal para uso empresarial o doméstico. Aplicaciones: Servidores NAS, respaldos automáticos, videovigilancia, almacenamiento multimedia y más.</p>			
7	Laptop	Procesador	Intel Core i7 (14 <sup>a</sup> gen), Base de 3.5 GHz o superior, con múltiples núcleos (mínimo 8 núcleos, 16 hilos)		1
		Chipset	Intel: Z790, B760, o equivalentes, Soporte para PCIe 4.0/5.0 y RAM DDR5 preferente		
		Memoria	Mínimo 32 GB		
		Almacenamiento	SSD NVMe M.2 de 1 TB		
		Audio	Integradas (estéreo), bocinas 2W x2		
		Tarjeta de video	Memoria de video de 8 GB		

Gobierno de  
Guadalajara

Folio: 280002025  
Vo.Bo. Técnico  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

		Pantalla	Pantalla IPS de 14", resolución de 1920x1200 (WUXGA) con mínimo 300 nits de brillo
		Conectividad Alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, Integrada (inrustada) a la Tarjeta Madre
		Conectividad Inalámbrica	Interna que tenga capacidad Wifi 7, que soporte los estándares IEEE 802.11AX, mínimo Bluetooth 5.1.
		Video	Dedicada, Memoria de video 8 GB
		Puertos y slot	9 puertos USB, al menos ocho 3.2, un puerto USB 3.2 Gen 2 Type C, 1 puerto 3.5mm conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort 1.4, 1 HDMI 2.1.
		Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM

F0146

Vo.Bo. Técnico

Gobierno de Guadalajara





*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

			2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.	
	Mouse		Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.	
	Tecaldo		En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.	
	Sistema Operativo		Se deberá ofertar el S.O. Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM	
	Software Incluido		Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía	

Gobierno de Guadalajara  
FOMIG  
Vo.Bo. Técnico  
Dirección de Innovación y Cultura Ciencia y Tecnología



*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

			partición oculta del disco duro que incluya todos los controladores necesarios, adicional Incluir software licenciado sin costo para Gobierno de Guadalajara, para monitoreo de utilización, control de apagado e inventario de hardware y software de los equipos	
	Cámara WEB		Cámara web FHD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla	
	Micrófonos		Arreglo de micrófonos dual	
	Batería		6 celdas, 97 Wh	
	Accesorios		Maletín o mochila de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.	



Folio  
Vo.Bo. Técnico  
Dirección de Innovación Cibernética



*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

		Impacto Ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star, RoSH y TCO Certified 9.0	
		Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. Mínimo de 45W con conector USB tipo C y PD 3.0. No se aceptarán adaptadores	
		Video	Dedicada, Memoria de video 8 GB	
		Puertos y slot	9 puertos USB, al menos ocho 3.2, un puerto USB 3.2 Gen 2 Type C, 1 puerto 3.5mm conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono	

Fol46



Vo. Bo. Técnico  
Dirección de Renovación Comisarial



*Municipio de Guadalajara*  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

			Integrados, 2 DisplayPort 1.4, 1 HDMI 2.1.	
		Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.	
8	Disco duro externo SSD	Componente	Disco Duro	2
		Tipo	SSD	
		Capacidad	480 GB	
		Interfaz	Serial ATA III	
		Facto de formato/Tamaño	2.5"	
		Velocidad de transferencia	6 Gbit/s	
		Velocidad de lectura	500 MB/s	
		Velocidad de escritura	450 MB/s	
		Consumo de energía (promedio)	0.279 W	
9	Lector de CD/DVD externo	Tipo A+C, Grabadora CD/DVD-RW/ROM portátil con USB 3.0 unidad DVD portable ultra slim para PC Laptop MACBOOK XPS WINDOWS LINUX MAC OS		15
10	Memoria RAM	Componente	Memoria RAM	396

FO46

**Vo.Bo. Técnico**  
Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara  
Renovación equipo tecnológico de Comisaría

			Tipo/Modelo de memoria	DDR4	
			Capacidad	8 GB	
			Velocidad/Bus	2133 MHz	
			Factor de forma	DIMM	
			Voltaje	1.2 V	
			Latencia CAS	15	
			Computadora compatible	Lenovo ThinkCentre M700	
11	Disco Duro	Componente	Disco Duro		396
		Tipo	SSD		
		Capacidad	480 GB		
		Interfaz	Serial ATA III		
		Facto de formato/Tamaño	2.5"		
		Velocidad de transferencia	6 Gbit/s		
		Velocidad de lectura	500 MB/s		
		Componente	Disco Duro		

Gobierno de  
Guadalajara

F0/46

Vo.Bo. Técnico  
Dirección de Innovación Gubernamental

8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente, y contará con un plazo máximo de treinta (30) días naturales para su cumplimiento.

Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los equipos en la ubicación perteneciente al ayuntamiento de Guadalajara que determine la Dirección de Innovación Gubernamental, exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.



## Municipio de Guadalajara Renovación equipo tecnológico de Comisaría

Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, con domicilio en avenida Periférico Norte Manuel Gómez Morín número 3229, en la colonia Jardines de la Barranca, Guadalajara, Jalisco.

### 9. Vigencia

A partir del **día hábil** siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

### 10. Garantías

Garantía mínima de 3 años contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.

### 11. Obligaciones de los participantes

1. Garantía mínima de 3 años contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.
2. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Los equipos deberán ser de línea.
3. Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.
4. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link o QR de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
5. Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá de contar con un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.

### 12. Entregable

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
2. Validación de la Dirección de Innovación Gubernamental donde compruebe que los bienes a entregar son los mismos que el ofertado.
3. Relación de entrega de los bienes que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
4. Entregar evidencia fotográfica a la dirección o área requirente.
5. Listado con números de serie en documento editable y en físico.

Entregables para la Dirección de Innovación Gubernamental:

1. Listado con los números de serie con descripción de los bienes en formato editable (hojas de cálculo).
2. Fotografías digitales de cada uno de los bienes entregados donde se muestre el número de serie.
3. Comprobante de entrega de los bienes que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
4. Deberá entregar copias de:  
  
4.1. Orden de compra  
4.2. Carta garantía.  
4.3. Factura.

F0146

Vo.Bo. Técnico  
Dirección de Innovación Gubernamental



## ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 12

### **1. Dependencia solicitante**

Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### **2. Partida presupuestal y Unidad Responsable**

Partida- 5911 Licencias Informáticas e Intelectuales (SOFTWARE)

UR-401 ENLACE ADMINISTRATIVO DE COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

### **3. Glosario**

Siglas o palabra	Significado
Vegas Pro	Es un programa profesional de edición de video y audio desarrollado por MAGIX Software (antes Sony Creative Software).

### **4. Antecedentes**

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara enfrenta un creciente desafío en materia de gestión y análisis de evidencia audiovisual, derivado del uso intensivo de sistemas de videovigilancia, cámaras corporales, grabaciones de operativos y material aportado por la ciudadanía.

Actualmente, el volumen y la complejidad del material audiovisual requieren herramientas tecnológicas de alto nivel para su tratamiento, edición, clasificación y resguardo. Sin embargo, la dependencia carece de software especializado que permita cumplir con estos procesos de manera ágil, profesional y conforme a los estándares legales de preservación de la evidencia.

Ante este escenario, resulta indispensable dotar a la Comisaría de Seguridad de licencias del software Vegas Pro, reconocido a nivel internacional por su capacidad avanzada de edición y procesamiento de video, lo que permitirá mejorar la eficacia en las investigaciones, la atención de emergencias y la presentación de pruebas en instancias judiciales.

### **5. Justificación**

La implementación de Vegas Pro como herramienta oficial en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara contribuirá directamente a fortalecer la capacidad institucional en el manejo de evidencia audiovisual. Sus beneficios estratégicos incluyen:

- **Eficiencia en investigaciones:** Permite editar y procesar de manera profesional grabaciones de cámaras de vigilancia y dispositivos oficiales para obtener imágenes claras y precisas.
- **Soporte legal y técnico:** Facilita la administración de material audiovisual garantizando integridad y trazabilidad de los archivos.



## 6. Objetivos

Fortalecer la capacidad de análisis, edición y gestión de evidencia audiovisual de la Comisaría de Seguridad Pública de Guadalajara mediante la implementación del software de licencia Vegas Pro, con el fin de optimizar la prevención, investigación y documentación de hechos delictivos y de seguridad ciudadana.

## 7. Requerimiento

Cantidad	Descripción	Requerimientos Mínimos
1	Componente de software	Vegas Pro
	Tipo de instalable	Ejecutable
	Sistema operativo	Windows/Mac
	ID Consola / Partner	N/A
	Cuenta/Correo base	Por asignar una vez adjudicado

## 8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega del bien adjudicado a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente, y contará con un plazo máximo de treinta (30) días naturales para su cumplimiento.

Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición el bien en la ubicación perteneciente al ayuntamiento de Guadalajara que determine la Dirección de Innovación Gubernamental, exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.

Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en las instalaciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, con domicilio en avenida Periférico Norte Manuel Gómez Morin número 3229, en la colonia Jardines de la Barranca, Guadalajara, Jalisco.

## 9. Vigencia

A partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## 10. Garantías

Garantía mínima de 1 año contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.



## 11. Obligaciones de los participantes

- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Mencionar marca, versión del Software, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica.
- El proveedor participante deberá entregar la versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato.

## 12. Entregable

- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 10. Garantías de este anexo.
- Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma.
- Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.
- Guía de instalación y uso del producto entregado.

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

PROPIUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	GARANTÍA
1	FUENTE DE PODER DE 500 W ATX 24 PINES VOLTAJE DE ENTRADA: 127 VOLTS, VOLTAJE DE SALIDA: 12 VOLTS, AMPERAJE DE SALIDA: 10 AMPERS, CANALES DE SALIDA: 18 CANALES PARA CÁMARAS	10	PIEZA		
2	ESCANER ALTO RENDIMIENTO PARA USO RUDO, RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 X 600 DPI, QUE GARANTIZA UNA CALIDAD DE ESCANEADO NÍTIDA Y DETALLADA, TANTO EN DOCUMENTOS EN BLANCO Y NEGRO COMO A COLOR. TIPO DE ESCANEADO: COLOR Y BLANCO/NEGRO. MODO DÚPLEX AUTOMÁTICO: ESCANEADO POR AMBAS	6	PIEZA		
3	SERVIDOR SERVIDOR NAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 0 HASTA 72 TB TOTALES (DEPENDIENDO DE LOS DISCOS INSTALADOS) O COMPATIBLE CON DISCOS DUROS SATA DE 3.5" O 2.5" EN CONFIGURACIÓN INDIVIDUAL O RAID	1	PIEZA		
4	DISCO DURO NAS CAPACIDAD: 12 TB, IDEAL PARA RESPALDO MASIVO, MULTIMEDIA Y ENTORNO EMPRESARIALES. COMPATIBILIDAD: PARA SISTEMAS NAS DESDE 1 HASTA MÚLTIPLES BAHÍAS. INTERFAZ: SATA III (6 GBIT/S) – TRANSFERENCIAS RÁPIDAS Y ESTABLES. RENDIMIENTO: 7200 RPM CON 256 MB	4	PIEZA		
5	SERVIDOR NAS CAPACIDAD HASTA 108 TB DE ALMACENAMIENTO (DISCOS DE 9 TB POR BAHÍA) PROCESADOR: AMD RYZEN V1500B QUAD-CORE 2.2 GHZ, IDEAL PARA MULTITAREAS, VIRTUALIZACIÓN Y MANEJO DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS. BAHÍAS: 12 COMPARTIMENTOS PARA DISCOS DUROS SATA III	1	PIEZA		
6	DISCO DURO NAS HAT3310 CAPACIDAD 12 TB – IDEAL PARA ALMACENAMIENTO MASIVO Y RESPALDO EN RED. TAMAÑO 3.5 PULGADAS, COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE SERVIDORES NAS. INTERFAZ: SATA III (6 GBIT/S) VELOCIDAD: 7200 RPM CACHÉ 256MB- DISEÑADO PARA NAS: FUNCIONAMIENTO 24/7 S	12	PIEZA		
7	LAPTOP EQUIPADA CON PROCESADOR AMD RYZEN 5, TARJETA	1	PIEZA		



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	GARANTÍA
	GRÁFICA NVIDIA GEFORCE RTX 3050, 16 GB DE RAM Y ALMACENAMIENTO SSD DE 512 GB CUENTA CON WINDOWS 11, TECLADO RETROILUMINADO EN ESPAÑOL Y UNA CONSTRUCCIÓN RESISTENTE PARA USO PROLONGADO.				
8	DISCO DURO EXTERNO SSD PORTÁTIL DE 4 TB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE HASTA 1050 MB/S CONEXIÓN USB 3.2 GEN2. RESISTENTE AL AGUA Y POLVO (CERTIFICACIÓN IP65), 4 TB DE ALMACENAMIENTO, HDD CON CARCASA ANTIGOLPES	2	PIEZA		
9	LECTOR DE CD/DVD EXTERNO TIPO A+C, GRABADORA CD/DVD-RW/ROM PORTATIL CON USB	15	PIEZA		
10	MEMORIA RAM TIPO DDR4, CAPACIDAD 8 GB, VELOCIDAD 2133 MHZ, FORMA DIMM, VOLTAJE 1.2 V, LATENCIA CAS 15, COMPUTADORA COMPATIBLE LENOVO THINK CENTRE M700	396	PIEZA		
11	DISCO DURO TIPO SSD, CAPACIDAD 480 GB, INTERFAZ SERIAL ATA III, FORMA / TAMAÑO 2.5", VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 6 GBIT/S, VELOCIDAD DE LECTURA 500 MB/S	396	PIEZA		
12	SOFTWARE EDITOR DE VIDEO, PROCESADOR DE SEIS NÚCLEOS CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 3.9 GHZ, TARJETA DE VIDEO DE 8 GB O SUPERIOR, DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO DE 1 TB O SUPERIOR, 32 GB DE MEMORIA RAM DDR5.	1	LICENCIA		

**El PARTICIPANTE deberá adjuntar un documento en el que se detallen de manera expresa, íntegra y puntual todas y cada una de las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, asumiendo la responsabilidad sobre su veracidad, alcance y cumplimiento en caso de resultar adjudicado.**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **Orden de Compra y/o CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **Orden de Compra y CONTRATO**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

PROPIUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	FUENTE DE PODER DE 500 W ATX 24 PINES VOLTAJE DE ENTRADA: 127 VOLTS, VOLTAJE DE SALIDA: 12 VOLTS, AMPERAJE DE SALIDA: 10 AMPERS, CANALES DE SALIDA: 18 CANALES PARA CÁMARAS	10	PIEZA		
2	ESCANER ALTO RENDIMIENTO PARA USO RUDO, RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 X 600 DPI, QUE GARANTIZA UNA CALIDAD DE ESCANEADO NITIDA Y DETALLADA, TANTO EN DOCUMENTOS EN BLANCO Y NEGRO COMO A COLOR. TIPO DE ESCANEADO: COLOR Y BLANCO/NEGRO. MODO DUPLEX AUTOMÁTICO: ESCANEADO POR AMBAS	6	PIEZA		
3	SERVIDOR SERVIDOR NAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 0 HASTA 72 TB TOTALES (DEPENDIENDO DE LOS DISCOS INSTALADOS) O COMPATIBLE CON DISCOS DUROS SATA DE 3.5" O 2.5" EN CONFIGURACIÓN INDIVIDUAL O RAID	1	PIEZA		
4	DISCO DURO NAS CAPACIDAD: 12 TB, IDEAL PARA RESPALDO MASIVO, MULTIMEDIA Y ENTORNO EMPRESARIALES. COMPATIBILIDAD: PARA SISTEMAS NAS DESDE 1 HASTA MÚLTIPLES BAHÍAS. INTERFAZ: SATA III (6 GBIT/S) – TRANSFERENCIAS RÁPIDAS Y ESTABLES. RENDIMIENTO: 7200 RPM CON 256 MB	4	PIEZA		
5	SERVIDOR NAS CAPACIDAD HASTA 108 TB DE ALMACENAMIENTO (DISCOS DE 9 TB POR BAHÍA) PROCESADOR: AMD RYZEN V1500B QUAD-CORE 2.2 GHZ, IDEAL PARA MULTITAREAS, VIRTUALIZACIÓN Y MANEJO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS. BAHÍAS: 12 COMPARTIMENTOS PARA DISCOS DUROS SATA III	1	PIEZA		
6	DISCO DURO NAS HAT3310 CAPACIDAD 12 TB – IDEAL PARA ALMACENAMIENTO MASIVO Y RESPALDO EN RED. TAMAÑO 3.5 PULGADAS, COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE SERVIDORES NAS. INTERFAZ: SATA III (6 GBIT/S) VELOCIDAD: 7200 RPM CACHÉ 256MB- DISEÑADO PARA NAS: FUNCIONAMIENTO 24/7 S	12	PIEZA		
7	LAPTOP EQUIPADA CON PROCESADOR AMD RYZEN 5, TARJETA GRÁFICA NVIDIA GEFORCE RTX 3050, 16 GB DE RAM Y ALMACENAMIENTO SSD DE 512 GB CUENTA CON WINDOWS 11, TECLADO RETROILUMINADO EN ESPAÑOL Y UNA CONSTRUCCIÓN RESISTENTE PARA USO PROLONGADO.	1	PIEZA		
8	DISCO DURO EXTERNO SSD PORTÁTIL DE 4 TB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE HASTA 1050 MB/S CONEXIÓN USB 3.2 GEN2. RESISTENTE AL AGUA Y POLVO (CERTIFICACIÓN IP65), 4 TB DE ALMACENAMIENTO, HDD CON CARCASA ANTIGOLPES	2	PIEZA		



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	LECTOR DE CD/DVD EXTERNO TIPO A+C, GRABADORA CD/DVD-RW/ROM PORTATIL CON USB	15	PIEZA		
10	MEMORIA RAM TIPO DDR4, CAPACIDAD 8 GB, VELOCIDAD 2133 MHZ, FORMA DIMM, VOLTAJE 1.2 V, LATENCIA CAS 15, COMPUTADORA COMPATIBLE LENOVO THINK CENTRE M700	396	PIEZA		
11	DISCO DURO TIPO SSD, CAPACIDAD 480 GB, INTERFAZ SERIAL ATA III, FORMA / TAMAÑO 2.5", VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 6 GBIT/S, VELOCIDAD DE LECTURA 500 MB/S	396	PIEZA		
12	SOFTWARE EDITOR DE VIDEO, PROCESADOR DE SEIS NÚCLEOS CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 3.9 GHZ, TARJETA DE VIDEO DE 8 GB O SUPERIOR, DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO DE 1 TB O SUPERIOR, 32 GB DE MEMORIA RAM DDR5.	1	LICENCIA		
MONTO TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL
					IVA
					TOTAL

**TIEMPO DE ENTREGA:** (deberá considerar lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

**CONDICIONES DE PAGO:** (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los **BIENES**, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPIUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPIEDAD** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPIEDAD** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPIEDAD** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPIEDADES DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar a aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
  
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
  
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como queuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<b>Para Personas Morales:</b>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<b>Para Personas Físicas:</b>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<b>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b>.</b>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN** y/o **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/Representante Legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (**En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto.**)

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



**ANEXO 9.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo**



**ANEXO 10.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de **INFONAVIT** por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de **INFONAVIT**, documento vigente expedido por el **INFONAVIT**, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de junio de 2017.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente **PROPOSICIÓN**.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN** y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y **NO** me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la entrega de los bienes solicitados por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPIUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



**ANEXO 15.**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_ COLONIA CIUDAD \_\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_ . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

DATOS GENERALES DE CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

**Nombre o Razón Social del LICITANTE:**

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, se incluyen los siguientes datos:

**Representante Legal:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

**Persona encargada del seguimiento de la entrega:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo. Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi calidad de Representante Legal de [Nombre de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios relacionados con la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al Municipio **indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del **CONTRATO** ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio contratado.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el **CONTRATO** que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 20.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, [Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE], en mi carácter de Representante Legal de [Nombre de la empresa] o, en su caso, como persona física PARTICIPANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, **acepto y me comprometo a entregar los bienes y/o prestar los servicios** conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes BASES y en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”.

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes y/o servicios en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el **numeral 23 de las BASES**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, **reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento**, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la CONVOCANTE y al Municipio frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria**, celebrada el día **04 de noviembre de 2025**, de conformidad con el artículo 28, numeral 2 y 3 de la **LEY**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya</b>	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
<b>Lic. Anna Karen Pérez Cuevas</b>	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
<b>Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo</b>	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta</b>	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
<b>C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez</b>	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>C. Emmanuel Mena Zuno</b>	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida</b>	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
<b>Ing. Omar Palafox Sáenz</b>	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
<b>Mtro. Abraham Ochoa Lazcano</b>	Representante suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. José Manuel Valdivia Vitela</b>	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
<b>Ing. Luis Rubén Camberos Othón</b>	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----